



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 1º de septiembre de 1977.

Expediente N° 5.148/77

RBS. N° 128/77

VISTO:

La presentación efectuada por diversos alumnos en el sentido de que se les autorice a rendir asignaturas en posibles llamados especiales de exámenes;

Que el Artículo 26º de la Resolución N° 282/77, autoriza a las Unidades Académicas a la implementación de Mesas Especiales, para alumnos que se encontraren encuadrados dentro de determinadas situaciones;

Que, a los efectos de no dispersar esfuerzos se hace necesario determinar concretamente y con la debida antelación la formación de tales Tribunales Examinadores;

FOR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución N° 550/76 y la Resolución N° 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Disponer la formación de Mesas Especiales de Exámenes, / en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26º de la Resolución N° 282/77, para aquellos alumnos que se encontraren encuadrados dentro de las siguientes situaciones:

- a) Que hayan terminado de cursar y regularizar todas las asignaturas de la Carrera;
- b) Que por acumulación de materias regularizadas y por el régimen de correlatividades, no cursen asignaturas en el presente período lectivo;
- c) Que se encuentren incorporados al Servicio Militar Obligatorio, cursen o no asignaturas en el presente período lectivo;
- d) Casos contemplados en Leyes Nacionales;
- e) Que adeuden dos asignaturas para completar la Carrera.

ARTICULO 2º: A los efectos dispuestos en el Artículo 1º, disponer la constitución de los respectivos Tribunales Examinadores de acuerdo al siguiente detalle:

Día 22 de Septiembre: Asignaturas del Area Matemática



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

- 2 -

RES. N° 128/77

Día 23 de septiembre: Asignaturas del Area Química

Día 26 de septiembre: Asignaturas del Area Física.

ARTICULO 3°: Disponer que la constitución de los Tribunales Examinadores sea en igual forma que la prevista para los turnos de exámenes correspondiente a Julio/Agosto.

ARTICULO 4°: A los efectos de las inscripciones, y por tratarse de situaciones especiales, determinase como plazo máximo de inscripción para cualquiera de las asignaturas de las diferentes Areas, el día 12 de septiembre, debiendo las mismas presentarse en la Secretaría de esta Unidad Académica en el formulario habilitado a tal efecto. El horario fijado para dichas presentaciones es de Lunes a Viernes de 08,00 a 12,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.

ARTICULO 5°: Hágase saber a Dirección General Académica, a Dirección de Alumnos y a cada uno de los Secretarios de Areas. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
pv


Cr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LET




Dr. ROGO MIGUEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas